

657



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Sustanciador: Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: 54-001-23-33-000-2013-00047-00
ACCIONANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
DEMANDADO: MARTHA RONDÓN DUARTE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO (LESIVIDAD)

Teniendo en cuenta que los auxiliares de la justicia que habían sido designados para que actuasen dentro del proceso de la referencia, manifestaron su no aceptación justificada a dicho cargo, se hace necesario designar nuevamente curador ad-litem que ejerza la representación de la señora MARTHA RONDON DUARTE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 ídem, se incluirán en este proveído el nombre de tres auxiliares de la justicia, y el cargo será ejercido por el primero que comparezca a notificarse del auto referido:

- CACERES CONTRERAS DURVI DELLANIRE
- CALDERÓN COLLAZOS WOLFMAN GERARDO
- CALVO PUERTO ORFELINA

Comuníquese la designación en los términos del numeral 2° del artículo citado en precedencia, advirtiéndolo expresamente que el cargo es de **obligatoria aceptación**, so pena de la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
 Magistrado.-

SECRETARÍA GENERAL
 Por este medio se notificó a las partes el presente auto, a las 8:00 a.m. hoy **18 SEP 2013**

 Secretario General